I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1067 /2011

Cerrillos, 29 JUL 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4262/2011; el Ordinario N°400/562/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°500/535/2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Registro de Obligación N°60 de 2011 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Decreto de Hacienda N°1593 de 2010; el Decreto Exento N°202/223/2011 la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento 202/223/2011 se aprobó el **CONVENIO DE EJECUCION DEL PROGRAMA "MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR"** suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el Servicio Nacional de la Mujer Región Metropolitana de Santiago.

En virtud de lo anterior, se crea la necesidad de una colocar en marcha una Feria Laboral dirigido a las mujeres con el perfil que exige el programa "Mujer Trabajadora Y Jefa de Hogar".

Esta Feria es de gran interés de la comunidad que se encuentra cesante indistintamente del genero, cuyo objetivo es insertarse en las empresas del sector o sectores aledaños.

La realización de la Feria Laboral será en el Hall Central del ex Aeródromo, en donde más de 30 empresas estarán en un ambiente grato al momento de realizar las postulaciones a las diferentes ofertas laborales, ofrecidas por cada una de ellas. Con esto el municipio cumple con ayudar y apoyar a los vecinos de escasos recursos que están en busca de una oportunidad de trabajo, accediendo al mejoramiento de la calidad de vida de sus familias y al mismo tiempo progresar en el desarrollo económico con nuevas fuentes labores.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"2° FERIA LABORAL DE LA COMUNA DE CERRRILLOS"**, que tendrá por objetivos: que los habitantes de la comuna que se encuentran cesantes y muchos de ellos son de escasos recursos, tengan la oportunidad de encontrar un trabajo estable, para mejorar la situación económica al interior de las familias, teniendo en cuenta que la demanda mayoritaria de los trabajos corresponden a jefes/as de hogar; que los habitantes de nuestra comuna obtengan un trabajo y así mejorar la comunicación de las familias afectadas por la cesantía; y fomentar la participación en la comuna de los empresarios apoyando actividades municipales.

2. La actividad se realizará los días jueves 18 y viernes 19 de agosto de 2011, en el Hall central del ex – Aeródromo de Cerrillos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/1091367/2011

3. La unidad responsable del Programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Capacitación y Empleo, con el apoyo de los Departamentos de Servicios Generales y Aseo y Ornato.

4. Autorízase los siguientes Fondos Fijos a rendir los que deberán ser rendidos en forma documentada ante la Dirección de Control dentro de los 5 días hábiles siguientes al término de la actividad.

4.1. De $510.000.- (quinientos diez mil pesos), a nombre de don Christian Carroza González, de los cuales $450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos) serán para la compra de lienzos y pendones y $60.000.- (sesenta mil pesos) destinado a la compra de cable y enchufe

4.2. De $380.000.- (trescientos ochenta mil pesos), a nombre de doña Cecilia Arancibia Silva, los que serán destinados a lo siguiente:

DETALLE	MONTO
Tarjetas Telefónica	$30.000.-
Compra de casacas y bordadas con logo institucionales	$150.000.-
Compra de insumos farmacéutico	$50.000.-
Desodorantes ambientales, papel higiénico, toallas de papel, jabón, etc.	$150.000.-

5. El costo total del programa asciende a la suma de $890.000.- (ochocientos noventa mil pesos).

6. Ordénase la ejecución de trabajos extraordinarios al personal que colabore en la ejecución del presente Programa.

7. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba, se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará a las cuentas 22.02.002 "Vestuar. Acces. Y Prendas Div", 22.04.004 "Productos Farmacéuticos", 22.04.007 "Materiales y útiles de aseo", 22.04.012 "Otros Materiales y útiles dive", 22.05.006 "Telefonía Celular" y 22.07.001 "Servicio de Publicidad", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ /2011

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Servicios Generales
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Gestión Ambiental
OMIL
Departamento de Aseo y Ornato
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. CAPACITACION, EMPLEO Y FOMENTO PRODUCTIVO

1. ***DIRECCIÓN EJECUTOR***
Dirección de Desarrollo Comunitario

2. ***DEPARTAMENTOS DE APOYO***
Departamento de Servicios Generales
Departamento Capacitación y Empleo
Departamento Aseo y Ornato

3. ***NOMBRE DEL PROGRAMA***
"2° Feria Laboral de la Comuna de Cerrillos"

4. ***ANTECEDENTES DEL PROGRAMA***

5. ***ITEMS PRESUPUESTARIOS: Las imputaciones de los diversos servicios y o productos que se individualizan en el presente programa para garantizar su éxito será responsabilidad del Departamento de Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, en las cuentas que correspondan en el presupuesto municipal año 2011. Ítem Presupuestario***

5.1 *FUNDAMENTACION*

Conforme al Decreto Exento N°202/223/11, Programa denominado "Mujeres Trabajadora y Jefa de Hogar" se encuentra inserto en el Proyecto antes mencionado, el cual demanda el desarrollo de una Feria Laboral, con el objetivo de que las mujeres participantes del programa que cuenten con el perfil para trabajo dependientes y deben emplearse, es que el Municipio ha visto la necesidad de realizar la Segunda Feria Laboral a través del Departamento de Capacitación, Empleo y Fomento Productivo.

Esta feria tambien cuenta con el interés de los habitantes de nuestra comuna que se encuentra cesantes actualmente indistintamente del genero lograr insertarse en las empresas del sector o aledañas.

La realización de la Feria Laboral será el día Jueves 18 y viernes 19 de agosto del presente año, en el Hall central del Ex Aedronomo, en el cual más de 30 Empresas estarán en un ambiente grato al momento de realizar las postulaciones a las diferentes ofertas laborales, ofrecidas por cada una de ellas. Con esto el municipio cumple con ayudar y apoyar a los vecinos de escasos recursos que estan en busca de una oportunidad de trabajo; accediendo al mejoramiento de la calidad de vida de sus familias y al mismo tiempo nuestra comuna puede progresar en el desarrollo económico con nuevas fuentes labores.

5.2 OBJETIVO GENERAL

El municipio quiere que los habitantes de la comuna que se encuentran cesantes y muchos de ellos son de escasos recursos, tengan la oportunidad de encontrar un trabajo estable, para mejorar la situación económica al interior de las familias, teniendo en cuenta que la demanda mayoritaria de los trabajo corresponden a jefes/as de hogar.
El municipio y el Parque Bicentenario tienen por objetivo de que esta feria laboral cumpla socialmente una buena labor para los habitantes de nuestra comuna quienes a su vez cumplirán sus metas propuestas..

5.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- *Cumplir que los habitantes de nuestra comuna obtengan un trabajo y así mejorar la comunicación de las familias afectadas por la cesantía.*
- *Fomentar la participación en la comuna de los empresarios apoyando actividades municipales.*

5.4 RECURSOS HUMANOS

Se solicita horas compensatorias o el pago de horas extraordinarias a conductores de camionetas Municipales además al personal de planta y contrata que se detalla a continuación.

FUNCIONARIOS PLANTA Y CONTRATA:

- *Jefatura del Depto. OMIL Sr. Christian Carroza González*
- *Sra. Amelia Torres Osorio*
- *Srta. Cecilia Arancibia Silva.*
- *Conductor Pablo Herrera San Martín*
- *Conductor Sergio Rivera*

5.5 RECURSOS MATERIALES

- *02 Camionetas Municipales dependientes del Depto. Servicios Generales con combustible incluido, para realizar el traslado de los funcionarios e implementos tales como: sillas, mesas, etc.*

- *Arriendo de equipo de amplificación*
- *Pendones municipales*
- *Televisor*
- *Proyector*
- *Lienzos*
- *Sillas*
- *Mesones*
- *Bandera Nacional e Institucional*
- *Casacas y bordados institucionales para que los funcionarios estén con vestimenta institucional.*
- *Imprevistos y otros.*

DEPARTAMENTO ASEO Y ORNATO

Se encargara de realizar la limpieza en el Parque Bicentenario, antes y después de la actividad.
Colocar los lienzos en el Parque Bicentenario y en diferentes sectores de la comuna, después de los dos dias terminado el evento retirar y dejar en la Dirección Desarrollo Comunitario.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. CAPACITACION, EMPLEO Y FOMENTO PRODUCTIVO

5.6 VALORIZACIÓN TOTAL DEL PROGRAMA

1. *FONDO FIJO a nombre del Sr. Christian Carroza González, por la cantidad de $510.000.– (Quinientos diez mil pesos) para la compra de lo siguiente:*

DETALLE	MONTO
Fondo Fijo para: *Compra de Lienzos y pendones*	*$450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos)*
Fondo Fijo para: *Compra de cable y enchufe, para un alargador.*	*$60.000.- (Sesenta mil pesos)*
TOTAL	*$510.000.– (Quinientos diez mil pesos)*

2. *FONDO FIJO a nombre de la Sra. Cecilia Arancibia Silva, por la cantidad de $380.000. – (Trescientos ochenta mil pesos) para la compra de lo siguiente:*

DETALLE	MONTO
Fondo Fijo para: *Tarjetas Telefónicas*	*$30.000. – (Treinta mil pesos)*
Fondo Fijo para: *Compra de casacas y bordados de logos institucionales*	*$150.000. – (Ciento cincuenta mil pesos)*
Fondo Fijo para: *Compra de insumos farmacéuticos*	*$50.000. – (Cincuenta mil pesos)*
Fondo Fijo para: *Desodorantes ambientales, confort, toalla nova, jabón, etc.*	*$150.000. – (Ciento cincuenta mil pesos)*
TOTAL	*$380.000.– (Trescientos ochenta mil pesos)*

5.7 Costo Total Programa $890.000. – (Ochocientos noventa mil pesos).

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

OMIL
JEFE

DEBORA VIDAL ROJAS
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

DVR/CTG/cas.
C.c: Archivo.